

MIDIS

MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL



**“ ACTIVIDADES DE SUPERVISION DEL
PROGRAMA DE COMPLEMENTACIÓN
ALIMENTARIA - PCA ”**

**Dirección General de Descentralización y
Coordinación de Programas Sociales**

Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social



DEFINICIÓN

Es una actividad técnica de control, orientada a los centros de atención de las diversas modalidades del PCA.

Actividad consistente en asesoría, capacitación, recepción y verificación de la preparación de los alimentos y el buen uso del subsidio económico

DEFINICIONES

- **Supervisión.-** Verificar el uso adecuado de los recursos alimentarios y/o económicos asignado a los centros de atención del Programa de Complementación del Apoyo Alimentario; así como permitirá verificar el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Reglamento de Comedores.
- **Asesoría.-** Orientación de las medidas correctivas sobre los problemas y/o irregularidades que se presentaron al momento de la supervisión.
- **Capacitación.-** Actividad que se desarrolla previa evaluación del estado situacional de los centros de atención.

OBJETIVOS

- Cumplimiento del Reglamento de Comedores y lineamientos
- Brindar Asistencia Técnica
- Controlar y Verificar
- Actualizar la información
- Participación activa de la población

BASE LEGAL

- Resolución Jefatural N° 609-2003-PRONAA/J que aprueba el Reglamento de Comedores que reciben apoyo de los Programas de Complementación Alimentaria y su modificatoria RM N° 439 -2010 Memorando N° 1260 -2010-MIMDES-PRONAA/UGPAN (Lineamiento de Hogares Albergue)
- Memorando N° 784 -2010-MIMDES-PRONAA/UGPAN (Lineamiento de Adulto en Riesgo)
- Memorando N° 285-2005-MIMDES-PRONAA/GT (Lineamiento del PAN TBC)
- Memorando N° 085-2010-MIMDES-PRONAA/UGPAN (Sobre subsidio económico y recepción de balance)
- Ley N° 28540 Ley que crea el Registro Unico de Beneficiarios de los Programas Sociales, el cual se reglamenta con Decreto Supremo N° 002-2008-MIDES
- Resolución Ministerial N° 477-2010-MIMDES Que aprueba Procedimientos para la Validación, Actualización, Seguimiento y Administración del Registro de Beneficiarios del PCA.

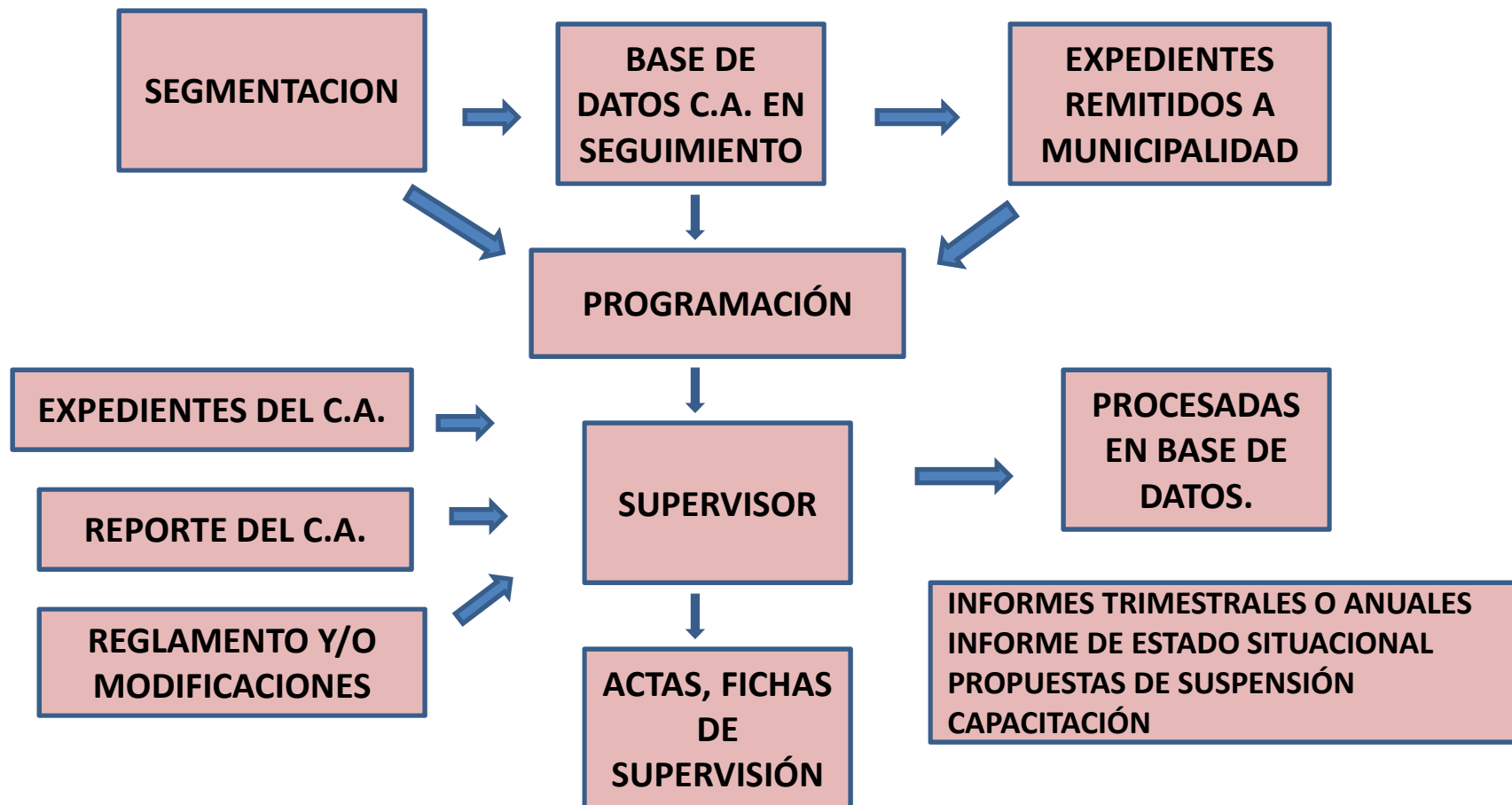
INSTRUMENTOS DE LA SUPERVISIÓN

- **Plan de supervisión.-** Herramienta de supervisión y monitoreo que esta constituido por un conjunto coherente de acciones, metas y objetivos, así como formas de actuación, instrumentos, recursos humanos, materiales y financieros.
- **Segmentación.-** Instrumento técnico que nos permite delimitar los centros de atención para una mejor programación de la supervisión
- **Programación.-** Herramienta de trabajo valioso que nos permite una planificación coherente de las actividades realizadas.

MEDIOS Y/O FORMATOS QUE SE UTILIZAN PARA LA SUPERVISIÓN

- **Acta de Supervisión.-** Utilizado exclusivamente para los Comedores Populares
- **Acta de Recomendación.-** Formato donde se indica las irregularidades y las recomendaciones que deben corregir.
- **Ficha de Supervisión.-** Utilizado para los Centros de Atención de PANTBC, Hogares albergues, Adultos en Riesgo (Actas y Convenios)
- **Informe de Supervisión.-** Un modelo de formato para el informe de los supervisores.

FASES DE LA SUPERVISIÓN



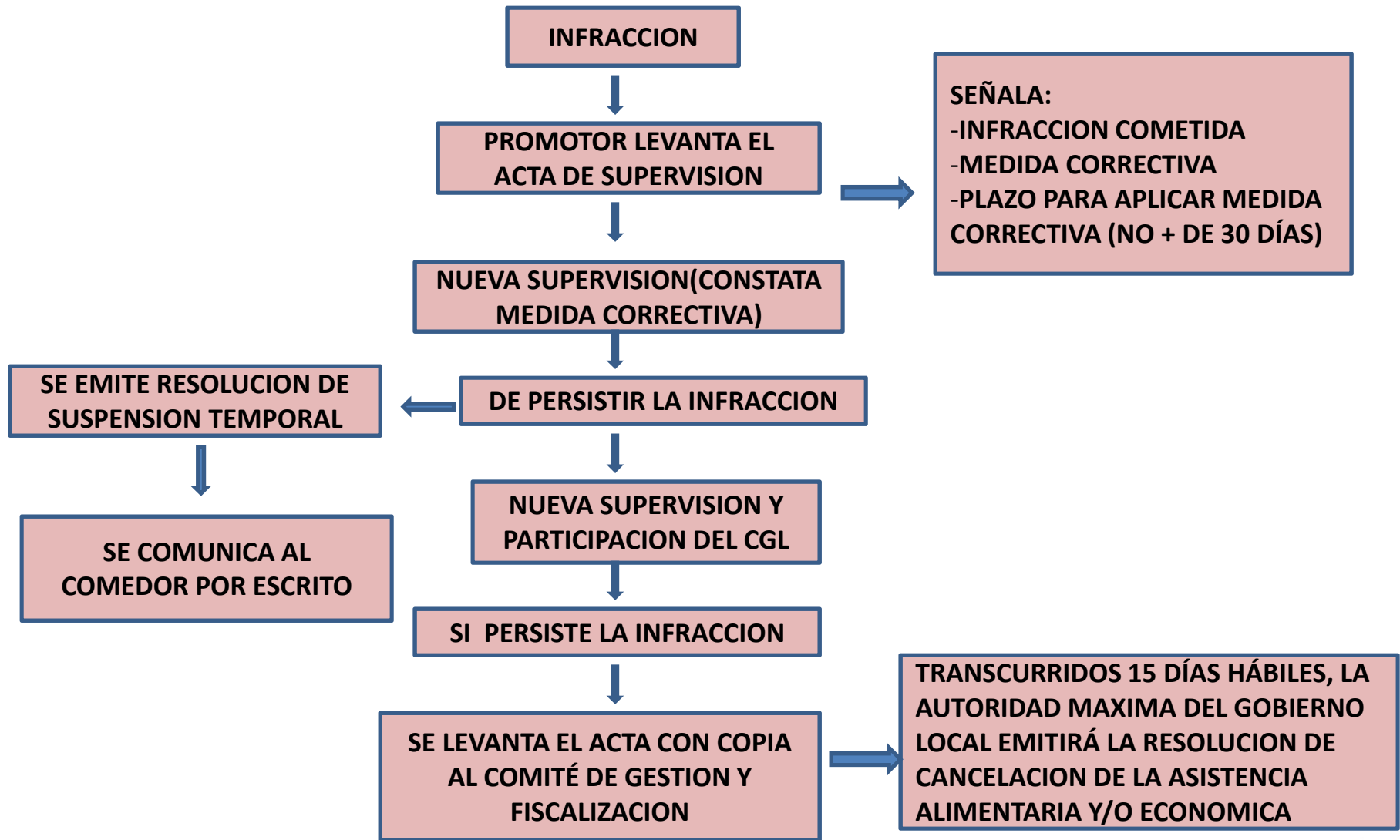
FUNCIONES DEL SUPERVISOR

- Revisar la programación asignada y analizar los expedientes de los centros de atención a supervisar.
- Efectuar supervisiones programadas, seguimientos según la naturaleza, denuncias, conflictos, casos sociales.
- Aplicar de manera correcta y con rigor técnico el acta de supervisión, ficha de supervisión, actas de recomendación, a fin de que la información permita la toma de decisiones oportuna.
- Ordenar y archivar la documentación.
- Elaborar informes.
- Brindar Asesoría.
- Participar en reuniones.

PRINCIPALES FALTAS Y/O IRREGULARIDADES

- Venta y Distribución de alimentos en crudo
- Información distorsionada : Almacén y de menús
- Comedores Inoperativos
- Socias y beneficiarios inexistentes
- Traslado de comedores
- Preparan menos de 50 raciones
- Conflictos internos
- Falta de participación activa de las socias
- Junta Directiva desactualizada
- No cuentan con su inscripción
- No cumplen con sus estatutos

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE SANCIONES



1.- SUSPENSION TEMPORAL DEL APOYO ALIMENTARIO.-

- Detectada las infracciones contenidas en el artículo 33 incisos a) a la p), se procederá a levantar el Acta de supervisión respectiva, señalando en dicho documento las medidas de carácter correctivo correspondientes y el plazo para su cumplimiento, el mismo que será proporcional a la infracción detectada y no podrá ser mayor a 30 días.
- Finalizado el periodo señalado y mediante nueva supervisión se constatará la realización de las medidas correctivas. De persistir las infracciones, se suspenderá temporalmente la asistencia alimentaria.

2.- CANCELACION DEL APOYO ALIMENTARIO Y/O SUBSIDIO.-

- Detectada las infracciones contenidas en el artículo 37 incisos f) En los casos de apropiación ilícita del subsidio por 2 meses consecutivos sin justificación y g) Presentación debidamente comprobada, de boletas adulteradas, se procederá a levantar el Acta de supervisión respectiva, se adjuntará a la misma los documentos probatorios de la infracción en un plazo máximo de 15 días hábiles.
- En un plazo máximo de 20 días hábiles desde que han sido adjuntadas las pruebas al Acta de Supervisión, la Autoridad máxima emitirá la Resolución correspondiente de cancelación del subsidio económico.

OTRAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO

- Cocinan menos raciones de lo asignado
- No cuentan con inscripción al registro Municipal y/o registro Publico
- Comedor cerrado
- Cuentan con menos de 15 raciones
- Inexistencia de una junta directiva elegida según estatutos
- No presentan libros legalizados de: Actas, Padrón de socias y Junta Directiva
- No presentan cuaderno de menú y/o almacén

OTRAS INFRACCIONES AL REGLAMENTO

- No cuentan con un lugar adecuado para preparar y/o almacenar
- Sobre stock de alimentos
- Almacén cerrado
- Apropiación ilícita del subsidio
- Presentación de boletas y/o balances adulterados
- Si el subsidio entregado se emplea con otros fines
- Adulteración de firmas y/o información
- No permiten realizar la supervisión programada